



Centro Federico García Lorca

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y AUDIOVISUAL.

I. Visto expediente *número 5/2014* de Contratación, relativo al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro e instalación del equipamiento tecnológico y audiovisual del Centro Federico Garcia Lorca, en uso de las funciones delegadas por el Consejo Rector del Consorcio (acuerdo de la sesión celebrada el día veintiseis de enero de dos mil quince.*

II. Teniendo en cuenta la propuesta de la Mesa de Contratación del Consorcio en sesión celebrada el día veintiseis de marzo de dos mil quince, que literalmente dice:

“Expte nº 5/2014

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA INFORME BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a veintiseis de marzo de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe técnico en relación con la justificación de baja temeraria, así como propuesta de adjudicación del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro e instalación del equipamiento tecnológico y audiovisual del Centro Federico Garcia Lorca*, con presupuesto total de 439.230 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 30/10/2014 y en el BOE de 17/11/2014.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Manuel García Montero, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Comunicación, Doña Raquel López Gabaldón en representación de la Administración Autónoma de Andalucía, Don Francisco de Paula Aguilera Gonzalez, Interventor Delegado del Consorcio, Don Miguel Angel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, Don Miguel Canales Pineda, Técnico adjunto a Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Juan de la Torre Moreno, Secretario General Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación, Doña Pilar Rama Ramirez Auxiliar Administrativa de Contratación y D^a Encarnación Quero Solier, Responsable Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por el Director General de Contratación, de fecha 24 de marzo de 2015, tras haberle otorgado a la mercantil **FERROVIAL AGROMAN S.A.**, plazo de audiencia a fin de



Centro Federico García Lorca

que presentara justificación de su oferta incurra en una posible baja temeraria. La citada empresa presenta con fecha de Registro General de 16 de marzo de 2015, justificación de su proposición económica y, a la vista de la misma, la proposición puede ser cumplida y por tanto, procede su admisión y valoración oportuna.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Admitir la oferta de la mercantil FERROVIAL AGROMAN S.A., al quedar suficientemente justificada su oferta incurra en una posible baja temeraria.

SEGUNDO. En relación con las alegaciones presentadas por S.G. ELECTRONICA PROFESIONAL S.AU., visto el informe técnico obrante en el expediente de fecha 5 de marzo, se propone estimar en parte las mismas otorgando a la citada mercantil dos puntos correspondientes al apartado I de los criterios ponderables en función de un juicio de valor indicados en la estipulación 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares –manuales-.

TERCERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas en el procedimiento de contratación, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Sobre 2 (criterios subjetivos)	Sobre 3 (criterios objetivos)	TOTAL PUNTUACIÓN
1.- S.G. ELECTRONICA PROFESIONAL S.AU.	47 puntos	24'315 puntos	71'315 puntos + 2 puntos (estimación alegación) = 73 '315 puntos
2.- TÉCNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORIA ESCENIA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U (TECESA SLU)	44 puntos	30'70 puntos	70'70 puntos

Centro Federico García Lorca

3.- FERROVIAL AGROMAN S.A.	17 puntos	49 puntos	66 puntos
4.- RYUBESA INSTALACIONES INTEGRALES DE COMUNICACION, S.L.	40 puntos	23'855 puntos	63'855 puntos
5.- SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.	39 puntos	22'321 puntos	61,321 puntos

TERCERO: ADJUDICAR el contrato de suministro e instalación del equipamiento tecnológico y audiovisual del Centro Federico García Lorca, a la mercantil S.G. ELECTRONICA PROFESIONAL S.A.U., que se compromete a su ejecución por un precio de **Trescientos dieciocho mil setecientos cuarenta y uno con trece euros (318.741,13 €)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de **44.258,87 €**, al que corresponde por IVA la cuantía de **66.935,64 €**, totalizándose la oferta en **385.676,76 €**.

Plazo de entrega y puesta a disposición del mobiliario: 40 días.

Plazo de GARANTÍA: 5 años.

Parte del contrato a subcontratar: Ayudas de albañilería, carpintería y metalistería. Armario de grada y puesta en marcha de grada.

- *Importe de la subcontratación: 89.500 €*

- *Nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas:* Empresas de construcción, carpintería metalista y de madera y de equipamientos escénicos y/o deportivos (gradas).

Asisten representantes de las mercantiles FERROVIAL AGROMAN S.A. y S.G. ELECTRONICA PROFESIONAL S.A.U., a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico elaborado.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación referido.

A las trece horas y treinta y cinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,"

Teniendo en cuenta el informe del Director General de Contratación de 18 de mayo de 2015 que literalmente dice:



Centro Federico García Lorca

Expediente número 5/2014.

“ASUNTO: CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ADIOVISUAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL -

PRIMERO. Se ha detectado error material en relación con el informe realizado con fecha 24 de marzo de 2015, para determinar el resultado final de la ponderación de los sobres 2 y 3, y, en particular al calcular la suma de la puntuación correspondiente a TÉCNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORÍA ESCÉNICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES SLU (TECESA SLU) de tal forma que donde decía:

PRIMERA OFERTA: TÉCNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORÍA ESCÉNICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES SLU (TECESA SLU)

Puntuación sobre 2: 44

puntuación sobre 3: 30'70

TOTAL: 70'70

Debiera decir:

PRIMERA OFERTA: TÉCNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORÍA ESCÉNICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES SLU (TECESA SLU)

Puntuación sobre 2: 44

puntuación sobre 3: 30'70

TOTAL: 74'70

Igualmente se detecta error al valorar la oferta económica pues no se multiplica en por el número de puntos a asignar a cada oferta -20-, salvo a la mejor oferta que se otorga la máxima puntuación, habiéndose corregido en el presente informe y teniendo en cuenta las alegaciones presentadas en virtud de las cuales la Mesa de Contratación admitió otorgar dos puntos adicionales a la entidad S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U.

El resultado de la licitación, no obstante permanece inalterable aunque considera el que suscribe debe ponerse en conocimiento de la Mesa de Contratación y del órgano de contratación al objeto de quedar oportunamente reflejado, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. VALORACIÓN DEL SOBRE 3 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN



Centro Federico García Lorca

RELACIÓN CON EL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ADIOVISUAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
2	oferta económica	20 %

Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a la licitación. La mayor puntuación (20 puntos), será para la oferta más beneficiosa, valorándose con 0 puntos la que iguale el precio de licitación, las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados.

La puntuación se otorgará en base a la siguiente fórmula:

$$Y = M(X1 - X) / (X1 - X2)$$

Siendo:

Y: puntuación obtenida por la oferta que se valora.

M: máxima puntuación a otorgar.

X: precio ofertado a valorar.

X1: precio de licitación.

X2: precio más bajo ofertado.

Para la apreciación de aquellas bajas que resulten desproporcionadas o temerarias se aplicará lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando se identifique una oferta que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

3	Garantía	20 %
---	----------	------

La valoración de la garantía se realizará de la forma siguiente¹:

10 años de garantía _____ 20 puntos.

9 años de garantía _____ 19'375 puntos.



Centro Federico García Lorca

8 años de garantía	18'75 puntos.
7 años de garantía	18'125 puntos.
6 años de garantía	17'5 puntos.
5 años de garantía	16'875 puntos.
4 años de garantía	16'25 puntos.
3 años de garantía	15'625 puntos.

4

Plazo de entrega

10 %

Se valora en este apartado el tiempo de respuesta para la instalación y puesta a disposición del mobiliario al Consorcio. Al plazo más corto se asignará la puntuación máxima y cero al plazo tipo que se establece en sesenta días. Para asignar puntuación al resto de las ofertas se repartirá proporcionalmente entre ambos valores

TOTAL 50

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, el señalado con el número 2, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los indicados en el citado apartado.

PRIMERA PROPOSICIÓN. TÉCNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORÍA ESCÉNICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES SLU (TECESA SLU)

Oferta económica: 325.979'46 euros.

Garantía: 10 años.

Plazo de entrega: 27 días.

Puntuación: 11'54 puntos.

Puntuación: 20 puntos.

Puntuación: 10 puntos.

Total puntuación: 41'54 puntos.

SEGUNDA PROPOSICIÓN: Ferrovial Agroman S.A.

*Oferta económica: 298.857'90 euros
puntos.*

Garantía: 10 años

Plazo de entrega: 30 días

Puntuación: 20

Puntuación: 20 puntos.

Puntuación: 9 puntos.

Total puntuación: 49 puntos



Centro Federico García Lorca

TERCERA PROPOSICIÓN: RUYBESA INSTALACIONES INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L.

Oferta económica: 347.952'52 euros
puntos.

Puntuación: 4'69

Garantía: 5 años

Puntuación: 16'875 puntos

Plazo de entrega: 40 días

Puntuación: 6'75 puntos.

Total puntuación: 28'315 puntos

CUARTA PROPOSICIÓN: SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.

Oferta económica: 360.018'74 euros
puntos.

Puntuación: 18'40

Garantía: 5 años

Puntuación: 16'875 puntos

Plazo de entrega: 50 días

Puntuación: 5'4 puntos.

Total puntuación: 40'675 puntos

QUINTA PROPOSICIÓN: S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U.

Oferta económica: 318.741'13 euros
puntos.

Puntuación: 13'80

Garantía: 5 años

Puntuación: 16'875 puntos.

Plazo de entrega: 40 días

Puntuación: 6'75 puntos.

Total puntuación: 37'425 puntos

RESULTADO PONDERACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS **(SOBRES 2 Y 3)**

PRIMERA OFERTA: TÉCNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORÍA ESCÉNICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES SLU (TECESA SLU)

Puntuación sobre 2: 44

puntuación sobre 3: 41'54

TOTAL: 85'54

SEGUNDA OFERTA: Ferrovial Agroman S.A.

Puntuación sobre 2: 17

puntuación sobre 3: 49.

TOTAL: 66

TERCERA OFERTA: RUYBESA INSTALACIONES INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L.



Centro Federico García Lorca

Puntuación sobre 2: 40

puntuación sobre 3: 28'315

TOTAL PUNTUACIÓN: 68'315

CUARTA PROPOSICIÓN: SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.

Puntuación sobre 2: 39

puntuación sobre 3: 40,675

TOTAL PUNTUACIÓN: 79,675

QUINTA PROPOSICIÓN: S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U.

Puntuación sobre 2: 47

puntuación sobre 3: 37,425

TOTAL PUNTUACIÓN: 84'425

CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL LICITACIÓN
1. S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U.	84,425 + 2 puntos estimación alegación = 86'425
2. TÉCNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORÍA ESCÉNICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES SLU (TECESA SLU)	85,54
3. SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.	79,68
4. RUYBESA INSTALACIONES INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L.	68,32
5. FERROVIAL AGROMAN S.A.	66

Granada 18 de mayo de 2015.

Miguel Ángel Redondo Cerezo.

Director General de Presidencia, Contratación, Recursos Humanos y Patrimonio.”



Centro Federico García Lorca

En uso de las funciones delegadas por el Consejo Rector del Consorcio (acuerdo de la sesión celebrada el día veintiseis de enero de dos mil quince), RESUELVO:

PRIMERO.- Vista la propuesta de la Mesa de Contratación del Consorcio y el informe del Director General de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL LICITACIÓN
1. S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U.	84,425 + 2 puntos estimación alegación= 86'425
2. TÉCNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORÍA ESCÉNICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES SLU (TECESA SLU)	85,54
3. SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.	79,68
4. RUYBESA INSTALACIONES INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L.	68,32
5. FERROVIAL AGROMAN S.A.	66

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de suministro e instalación del equipamiento tecnológico y audiovisual del Centro Federico García Lorca, a la mercantil **S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U.**, que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta y en los términos siguientes:

Precio de **Trescientos dieciocho mil setecientos cuarenta y uno con trece euros (318.741,13 €)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de **44.258,87 €**, al que corresponde por IVA la cuantía de **66.935,64 €**, totalizándose la oferta en **385.676,76 €**.

Plazo de entrega y puesta a disposición del mobiliario: 40 días.

Plazo de GARANTÍA: 5 años.

Parte del contrato a subcontratar: Ayudas de albañilería, carpintería y metalistería. Armario de grada y puesta en marcha de grada.

- **Importe de la subcontratación: 89.500 €**

- **Nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas:** Empresas de construcción, carpintería metalista y de madera y de equipamientos escenicos y/o deportivos (gradas).



Centro Federico García Lorca

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Rector del Consorcio en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 21 de mayo de 2015
El Vicepresidente Segundo del Consorcio,

Firmado. José Torres Hurtado.